

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

DIF-CDMX

Entes
fiscalizados

Gobierno de la Ciudad de
México.

¿Qué se auditó?

Se fiscalizó que la gestión de los recursos federales transferidos a la Ciudad de México, por medio del programa "DIF-CDMX", se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditoría:

695-DS-GF

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de este objeto de fiscalización se realizó por los aspectos siguientes:

- Por la importancia de revisar los programas correspondientes al Ramo General 23, el cual forma parte de la modalidad de transferencia del gasto federalizado clasificada como "Subsidios", y con esto tener presencia de fiscalización en todas las modalidades de transferencia de recursos a las entidades federativas.
- Los recursos de ese Programa únicamente se destinan a la Ciudad de México.
- Forma parte de la estrategia integral de fiscalización a los recursos destinados para Asistencia Social (DIF CDMX, FAM y Programa Desayunos Escolares).

UNIVERSO SELECCIONADO

505.0 mdp

MUESTRA AUDITADA

459.0 mdp

Principales resultados de las auditorías

En la fiscalización practicada al DIF CDMX en la Cuenta Pública 2018, se identificaron incumplimientos a la normativa aplicable al programa, como los siguientes:

- No se presentó evidencia del tabulador autorizado de las remuneraciones pagadas al personal de confianza.
- No se contó con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de recursos por concepto de medidas de fin de año.
- No se presentaron los informes trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con calidad y congruencia respecto del reporte financiero generado.

Principales acciones emitidas

Se emitieron 3 acciones pendientes de atender, las cuales generaron 3 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS).

Recomendación

- Fortalecer los controles internos de la entidad a efecto de tener un registro correcto de la platilla del personal que integra la nómina pagada con los recursos del subsidio otorgado con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

